



DECRETO D.A.E.M. N° 23.

CHIGUAYANTE, 05 ENE 2015

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	XIMENA ANDREA LOPEZ HERMOSILLA
RUT	9.529.539-8
TITULO	Profesor de Educación Básica
ESTABLECIMIENTO	E-0577
CARGO	Docente de Educación Básica
JORNADA	Básica 2 Hrs.
DESDE	1 de agosto de 2014
HASTA	31 de diciembre de 2014
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA	Necesidades del Servicio, Ley 20.248.
CONTRATAACION	
DECRETO ANTERIOR	
OBSERVACION	

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bio-Bio ✓
  - Secretaría Municipal
  - Interesado
  - Depto. de Personal DAEM
  - Director de Control
  - Asesor Jurídico DAEM
  - Remuneraciones
  - Establecimiento
  - Carpeta Personal
  - Ley de Transparencia
- JARV/LTS/LSP/CSA/GDR/fcb.

